

DECRETO N° **4011**

TEMUCO, **26 DIC 2018**

VISTOS:

- 1.- El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-267, patente FBFK-92**, del Departamento de Programas de Seguridad, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, realice funciones de patrullajes preventivos en sectores urbanos y rurales de la comuna de Temuco, visitas a terreno y apoyo en actividades de la Dirección de Seguridad Ciudadana, dentro de la comuna con el motivo de efectuar traslado de funcionarios municipales pertenecientes a esta Dirección, desde el día 01 de enero del año 2019 hasta el día 31 de diciembre del año 2019.
- 2.- La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 267, patente FBFK-92 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, durante el horario de 00:00 a las 23:59 horas.-

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
CAMIONETA NISSAN TERREAN DIESEL	A - 267	FBFK-92	SEGURIDAD CIUDADANA	ALEX LOPEZ FUENTEALBA	HENRY FERRADA VASQUEZ. FRANCISCO NEIRA AYBAR. XIMENA CABRERA SEGUEL. GUSTAVO FUENTES BARRA. OCTAVIO PARRA NOVOA. PABLO MEDINA SILVA. LUIS LULLOA RODRIGUEZ. CRISTIAN ITURRA TRONCOSO JORGE LICANQUEO HUICHACURA.

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Programas de Seguridad de la Dirección de Seguridad Ciudadana, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XC/S/gfb
Distribución:

- > Dirección de Control.
- > Administración Municipal.
- > Secretaría Municipal.
- > Parque Automotriz.
- > Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

